

Corrección de errores por el que se actualizan los importes diarios de las Convocatorias de la **Ayudas a la Movilidad Internacional para el PDI con fines docentes** y para el **PAS con fines formativos** y durante el curso 2019/2020, hacia **Países del Programa y Países Asociados**, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. (KA1)

Advertidos errores materiales en los importes a percibir por las personas beneficiarias, establecidos según país de destino, en las Convocatorias de las Ayudas a la Movilidad Internacional **para el PDI con fines docentes** y **PAS con fines formativos** durante el curso 2019/2020 hacia **Países del Programa y Países Asociados** convocadas mediante sendas Resoluciones de fecha 4 de diciembre de 2019, han sido detectadas discrepancias entre dichos importes y los establecidos en la guía del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (KA1).

En el *Apartado 4.3* de las convocatorias, en lo relativo a los importes de las ayudas se establece que la concesión de las mismas se encuentra supeditada a la financiación que el ceiA3 recibe del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

En relación con los importes recogidos en el *Apartado 4.1* de las convocatorias, se ha detectado que para el presente Proyecto ERASMUS + (2018) el SEPIE actualizó la cuantía correspondiente a algunos de los países de destino con respecto a años anteriores. Habiéndose detectado error material de los mismos en las convocatorias ceiA3 se procede a su corrección.

Por ello, en virtud de las competencias del Coordinador General del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3) y de conformidad con el Artículo 14 de las citadas Convocatorias, se procede a realizar las siguientes correcciones:

En relación con la Convocatoria de **ayudas a la movilidad internacional con fines docentes durante el curso académico 2019/2020 dirigida al Personal Docente e Investigador (PDI)**:

Donde dice:

PAISES DE DESTINO	IMPORTE DIARIO EN EUR
Grupo A – Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein	120€
Grupo B - Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal	105€
Grupo C – Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, la República de Macedonia del Norte, Serbia	90€
Grupo D - Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania	75€

Código Seguro de Verificación	UJ5N4ZE5RQQAY6FBSUHEW6E7EU	Fecha y Hora	10/03/2020 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3



Debe decir:

PAÍSES DE DESTINO	IMPORTE DIARIO EN EUR
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	120 €
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105€
Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	90€

En relación con la Convocatoria de **ayudas a la movilidad internacional con fines formativos durante el curso académico 2019/2020 dirigida al Personal Administración y Servicios (PAS):**

Donde dice:

PAISES DE DESTINO	IMPORTE DIARIO EN EUR
Grupo A – Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Suecia	120€
Grupo B - Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	105€
Grupo C – Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90€
Grupo D - Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania	75€

Código Seguro de Verificación	UJ5N4ZE5RQQAY6FBSUHEW6E7EU	Fecha y Hora	10/03/2020 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3



Debe decir:

PAÍSES DE DESTINO	IMPORTE DIARIO EN EUR
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	120 €
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105€
Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	90€

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, lunes, 9 de marzo de 2020

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	UJ5N4ZE5RQQAY6FBSUHEW6E7EU	Fecha y Hora	10/03/2020 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

